SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

154

AUTORIZA CAMBIO DE E.P. MILLALEMU S.A.POR MUNICIPALIDAD DE RENCA, SELECCIONADO POR RES. EX. N°10585/2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO 005211 •25.09.2017

VISTOS:

a) El D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta MINVU N° 10585 del 26 de diciembre del año 2012, a través de la cual se aprueban proyectos seleccionados del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, para las tipologías de construcción en nuevos terrenos, dentro de los cuales aprueba nómina de proyecto "Chorrillos", de la Comuna de Renca,

c) El Certificado de Calificación Definitiva Folio N° 21785743, de fecha 19 de mayo de 2017;

d) La Resolución de Adscripción N° 004308, de fecha 09 de agosto del año 2017, para Proyecto Tipología Construcción en Nuevos Terrenos (CNT) "Chorrillos", comuna de Renca, correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.

e) El Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios del "Comité de Vivienda Todos Juntos de Renca", de fecha 08 de agosto de 2017, a través de la cual, se acuerda por unanimidad de los presentes: **1.- Aprobar el cambio de Entidad Patrocinante de Millalemu S.A. a Municipalidad de Renca, 2.- Revocar todo mandato a la EP Millalemu S.A., 3.- Otorgar mandato especial amplio a Municipalidad de Renca. 4.- Otorgar mandato especial amplio a SERVIU Metropolitano,** entre otros;

f) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

g) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

I. El Oficio N° 09 dirigida a SERVIU RM, de fecha 29 de agosto de 2017, mediante la cual la Municipalidad de Renca. "solicita el cambio de Entidad Patrocinante para el proyecto **"Chorrillos"** de la comuna de Renca";

II. La Resolución Exenta SEREMI N° 2245, de fecha 31 de julio de 2017, mediante la cual se aprueba el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Renca, de fecha 06 de julio de 2017.

AUTORIZA CAMBIO DE E.P. MILLALEMU S.A.POR MUNICIPALIDAD DE RENCA, SELECCIONADO POR RES. EX. N°10585/2012.

III. La Carta Compromiso (Cambio de Entidad Patrocinante), Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Social, Comité de Vivienda Todos Juntos de Renca y Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Renca, de fecha 24 de agosto de 2017.

RESOLUCIÓN

1. Autorícese el cambio de Entidad Patrocinante del proyecto **"Chorrillos"** (Proyecto ID 128532) de la comuna de Renca, pasando de la **EGIS/EP Millalemu S.A.** a **"Municipalidad de Renca" (RUT 69.071.200-8)**.

2. La Entidad Patrocinante **"Municipalidad de Renca"** deberá efectuar todas aquellas gestiones y trámites que permitan regularizar los cambios producidos, de manera de dar fiel cumplimiento a la normativa vigente, y conforme D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, a la Res. Ex. N° 1875 del 2015 con respecto a la ejecución de todas las labores de Asistencia Técnica para dar la correspondiente ejecución del proyecto señalado en la letra e) de los Vistos.

3. SERVIU Metropolitano efectuará, cuando los hitos normativos se cumplan, los pagos contemplados por las labores de Asistencia Técnica a la Entidad Patrocinante "Municipalidad de Renca."

4. Establézcase que el cumplimiento de los términos de esta Resolución no irrogan gastos al presupuesto vigente del SERVIU Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

18 SEP 2017

SERVIU METROPOLITANO SGAT

RAA/CVB/GGO/NBM

TRANSCRIBIR A:
SEREMI Metropolitana de V. y U. / División de Política Habitacional MINVU / Dirección SERVIU Metropolitano / Subdirección de Vivienda y Equipamiento / Subdirección Operaciones Habitacionales / Subdirección Jurídica / Departamento de Estudios SDVE / Departamento Obras de Edificación SDVE / Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales / Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción / Sección Gestión Asistencia Técnica / Sección Ejecutivos de Proyectos / Sección Plan de Habilitación Social / Ministro de Fe SERVIU Metropolitano / Archivo / Interesado: Municipalidad de Renca, Blanco Encalada N° 1335, Comuna de Renca, R.M.